

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8032** CERRO CABEZA ARENAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EL QUINTANAR DE EL ESPINAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de "El Quintanar de El Espinar, Sociedad Limitada" por "Cerro Cabeza Arenal, Sociedad Limitada", con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 22 de diciembre de 2020.- Los Administradores de ambas sociedades, Fernando Vázquez Lasvignes y Rafael Vázquez Lasvignes.

ID: A200065936-1